



*ANUNCIO de 7 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente OPAS 2010, relativo a ayudas a las organizaciones profesionales agrarias implantadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011081252)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación correspondiente a la Resolución de 23 de diciembre de 2010, por la que se deniega la ayuda concedida para el ejercicio 2010, en base al Decreto 195/2005, de 30 de agosto, por el que se establece una línea de ayudas a las organizaciones profesionales agrarias implantadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: OPAS 2010.

Destinatario: Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Extremadura, (COAG Extremadura).  
Último domicilio conocido: avda. de Colón, 5, entreplanta F, 06001 Mérida (Badajoz).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la anterior; o plantear directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Planificación y Coordinación de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, ubicado en la avda. de Portugal, s/n., Mérida (Badajoz), tfno.: 924 002490, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Planificación y Coordinación, ROSA M. RAMOS COTRINA.